



DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD NRO. 106-2026, presentada para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.005-20206, por EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA, NIT: 800.193.904-2, R/L: EDGAR VEGA MARTÍNEZ, CC. 8.693.800 expedida en barranquilla

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026 SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DE ACUERDO CON LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER

El 22 de Mayo de 2026

1. Se procede a revisar y aprobar la Póliza de Cumplimiento 4511977, Expedida por SURA, en favor del Municipio de Aratocha y en virtud del contrato en referencia:

CRITERIO	VERIFICACIÓN			
	(Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Sí en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)			
La póliza tiene como asegurado y beneficiario al de MUNICIPIO DE ARATOCA, identificado correctamente con su NIT.	SI			
La póliza tiene como tomador al contratista, debidamente identificado con nombre, cédula cc.	SI			
La póliza corresponde al objeto del contrato	SI			
La póliza se encuentra firmada por el tomador	SI			
REQUISITO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	CUMPLE
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 10% del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y cuatro meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	22-MAY-2026	02-JUL-2027	\$34.818.054,00	SI
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales. 5% del valor del contrato, Vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.	22-MAY-2026	01-ENE-2030	\$17.409.027,00	SI
Calidad del servicio. 10% del valor del contrato, El término de ejecución del contrato y cuatro meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	22-MAY-2026	02-JUL-2027	\$34.818.054,00	SI

En consideración de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Garantía de Cumplimiento N° 4511977, Expedida por SURA., citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el MUNICIPIO DE ARATOCA, de acuerdo con el **CONTRATO No. 106-2026 DEL 22 DE MAYO DE 2026**

SEGUNDO: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de las garantías a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se suspenda, reinicie, aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.


WILMER JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ
Secretario General y de Gobierno

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: Ayda Disney Carrillo Rodríguez -ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN

